



SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2018-3 PARA PRESENTAR
PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y/O DE INNOVACIÓN ENFOCADOS A ATENDER
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. DAVID GARCÍA JUNCO MACHADO, Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 2, 15 fracción XXI, 23 Sexies, fracciones I, III, IV, VIII, XII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 7, fracciones I, II, VI, VII y XV; 22, fracciones IV, XVII, XIX, XXI y XXXI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal; y con el objeto de promover, instaurar y fomentar las actividades tendientes al desarrollo científico, tecnológico e innovación de la ciencia, así como, conservar y aumentar el empleo y el desarrollo económico, en el marco de un crecimiento sostenido y equilibrado en la Ciudad de México y el país; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI),

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, Centros Públicos o Instituciones de Investigación y Organizaciones de la Sociedad Civil a presentar proyectos de divulgación y apropiación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación enfocados a atender problemas específicos de la Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en esta Convocatoria y en los "Lineamientos para la Selección, Evaluación, Autorización, Apoyo, Operación y Conclusión de los Proyectos Científicos, Tecnológicos y de Innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México", en lo subsecuente "Lineamientos", en alguna de las siguientes modalidades,

- I. Organización de festivales, congresos, encuentros, conferencias talleres interactivos, proyectos de divulgación en medios de comunicación impresos y electrónicos (como redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.), exposiciones interactivas para museos y, en general, eventos y actividades dirigidos a la difusión y divulgación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación, particularmente entre niños, niñas y jóvenes.

La selección de proyectos se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgarán están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo correspondiente.

Por lo que las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes

BASES:



I. Requisitos

Los interesados deberán identificar la problemática existente en la Ciudad de México y establecer una propuesta clara, precisa y objetiva, en la que se especifique la metodología que se utilizará, así como una proyección del resultado que se espera obtener en beneficio de la Ciudad de México.

Las propuestas deberán ajustarse a lo establecido en el formato electrónico de captura disponible en la liga <https://www.convocatoria.seciti.cdmx.gob.mx/> y a los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de diciembre de 2017, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la SECITI, <http://www.seciti.cdmx.gob.mx/> en el apartado denominado "Trámites y Servicios".

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación correspondiente.

II. Registro y Calendario

Los interesados en participar deberán registrar el proyecto en la siguiente liga electrónica: <https://www.convocatoria.seciti.cdmx.gob.mx/>, debiendo completar la información requerida, así como cargar los anexos en el formato electrónico que correspondan, obteniendo el acuse electrónico correspondiente, de acuerdo a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	22/01/2018
Apertura del sistema	22/01/2018
Cierre del sistema y la Convocatoria	16/02/2018
Publicación de resultados	A partir del 13/03/2018
Período de formalización	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de resultados.

La solicitud deberá contener la siguiente información anexa:

- II.** Copia de identificación oficial, CURP, *Curriculum Vitae* y comprobante de domicilio del responsable técnico;
- III.** Protocolo del Proyecto en extenso firmado por el responsable técnico.



III. Condiciones del Apoyo

El monto máximo destinado por proyecto será de hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la SECITI, y podrá ser entregado en una o varias ministraciones.

El periodo de tiempo para la realización, ejecución y conclusión de los proyectos no podrán exceder el plazo de 12 meses. Las características de las acciones destinadas a la comunicación y apropiación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación que se propongan deberán seguir lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.

IV. Rubros de Gasto

Sólo se considerarán como rubros de gasto elegibles, aquellos que se señalan en el Anexo 2 de los Lineamientos. El IVA que se genere por concepto de las erogaciones realizadas en el desarrollo de los proyectos, será considerado como gasto elegible.

V. Evaluación

Los proyectos presentados serán sometidos a los procesos de evaluación correspondientes, de conformidad con lo preceptuado en el apartado VI.B de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 2017.

Las evaluaciones tomarán en cuenta la claridad del objetivo de los proyectos, la potencial aplicación de los mismos, las estrategias utilizadas para enfrentar las problemáticas específicas de la Ciudad de México y los beneficios que se obtendrán por la implementación de estos.

VI. Publicación de Resultados

La relación de los proyectos de divulgación susceptibles de apoyo económico será publicada en la página electrónica <http://www.seciti.cdmx.gob.mx/>. Asimismo, se notificará a los solicitantes seleccionados de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos".

VII. Propiedad Intelectual y de los Bienes generados por el Proyecto

Los Derechos de Propiedad Industrial y los Derechos de Autor que se generen como resultado del desarrollo del proyecto, serán propiedad de la persona física o moral, a quien conforme a Derecho le correspondan, en el entendido de que la SECITI no tiene interés jurídico sobre esos derechos. En lo no previsto en la presente Cláusula, se estará a lo regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor, en la Ley de la Propiedad Industrial y en los demás ordenamientos aplicables.

Los bienes y activos tangibles e intangibles que sean adquiridos con los recursos asignados por la SECITI para el desarrollo del proyecto desde la firma del Convenio y hasta la emisión de la Carta



Finiquito, quedarán en posesión del Sujeto de Apoyo para su resguardo y custodia, y podrán ser utilizados para los objetivos del proyecto. Una vez emitida la Carta Finiquito se entenderá que los activos adquiridos con los recursos otorgaron por la SECITI forman parte del patrimonio del Sujeto de Apoyo, en el entendido de que la SECITI no tendrá interés jurídico sobre esos activos.

No obstante lo anterior, la SECITI podrá pactar con el Sujeto de Apoyo el uso de los derechos de propiedad intelectual o de los bienes tangibles e intangibles derivados del proyecto, en aquellos casos en que exista un interés justificado, sujetándose a los términos y condiciones que se estipulen en los convenios correspondientes.

En las publicaciones o presentaciones en eventos que se realicen, derivadas o relacionados con el resultado del proyecto, el Sujeto de Apoyo deberá dar, invariablemente, el crédito y reconocimiento correspondiente a la SECITI.

VIII. Confidencialidad y Protección de Datos

La información que se presente por parte del solicitante será administrada en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, sus Lineamientos y demás normatividad aplicable. Aquella documentación que requiera ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los datos personales de los beneficiados con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados a los padrones establecidos en la normatividad aplicable.

IX. Disposiciones Finales

Es interés de la SECITI fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren los derechos humanos, la perspectiva de género; el cuidado del ambiente; la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto lesivo a derechos fundamentales; así como la apropiación social del conocimiento.

Únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas a los procesos de evaluación descritos en el numeral IV de la presente Convocatoria.

La SECITI, podrá llevar a cabo revisiones, visitas en sitio y auditorías selectivas para verificar en cualquier momento el desarrollo del proyecto, la información presentada por el Sujeto de Apoyo, el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta aplicación de los recursos económicos otorgados.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el



**SECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los detalles no especificados en esta Convocatoria serán resueltos a criterio de la SECITI.

X. Informes y Consultas

Para todos los aspectos relacionados a la presente Convocatoria, los interesados podrán consultar la página <http://www.seciti.cdmx.gob.mx/>; así como recibir atención por conducto de las áreas de Atención Ciudadana de la SECITI, o a través del correo electrónico: convocatorias@seciti.cdmx.gob.mx

Dado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de enero de 2018.

Mtro. David García Junco Machado
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
de la Ciudad de México.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2018-3

A. Características generales de los proyectos

El objetivo debe ser que la sociedad mexicana se interese, comprenda, valide, desarrolle y aplique la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), incorporándola a su cultura, a su conocimiento y a su quehacer diario. Por lo tanto, las propuestas deberán estar estructuradas para comunicar a diversos públicos no especializados segmentados o sectoriales la importancia de las soluciones que permiten la CTI en la solución de sus necesidades de alimentación, agua, salud, educación, conocimiento, energía y ambientales, entre otras, así como los hallazgos o innovaciones más impactantes de las investigaciones científicas o los desarrollos tecnológicos.

La CTI solo puede apropiarse socialmente por medio de prácticas sociales y hábitos culturales, por lo cual es indispensable que las políticas de apropiación y las estrategias y acciones para fomentarla se orienten hacia la incorporación de representaciones, valores y normas provenientes de las prácticas científicas y tecnológicas, pero que además desarrollen las capacidades y el interés de los ciudadanos para participar en procesos de innovación, especialmente de innovación social.

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios: calidad y pertinencia; viabilidad técnica y logística; capacidad y experiencia del proponente y del equipo de trabajo para la eficiente ejecución del proyecto.

B. Equipo de Trabajo y Metodología

Deberá contar con comunicadores de la ciencia especializados en las modalidades seleccionadas. La experiencia de estos grupos deberá ser evidenciada por medio de los *Curriculum Vitae* de los participantes.

Las propuestas de eventos y/o cursos para la divulgación y apropiación pública de la ciencia deberán basarse y fundamentarse en formatos o metodologías que ya hayan probado su impacto a nivel nacional o internacional.

C. Entregables y derechos de propiedad

Además de los requeridos en la Convocatoria y los que proponga el solicitante, los proyectos aprobados deberán producir un video de tres minutos de duración donde se visualice el impacto del proyecto en su público objetivo. Dicho video, una vez concluido el proyecto, será propiedad de la SECITI para fines de divulgación y comunicación social y de la ciencia.

La SECITI busca, a través de la presente Convocatoria, promover la apropiación pública de la ciencia, por lo que no tiene ningún interés jurídico en los derechos de propiedad respecto de los foros, eventos y plataformas de comunicación e información que los proponentes realicen mediante el proyecto. En su caso, será responsabilidad del Sujeto de Apoyo contar con todos los



derechos necesarios para hacer uso de los formatos y sistemas que se lleven a cabo, liberando a la SECITI de toda responsabilidad.

D. Población Potencial y Objetivo

Si bien la población potencial son todos los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, se priorizarán las propuestas que tengan como población objetivo a las niñas, niños y jóvenes escolarizados en la Ciudad de México.

E. Rubros de Gasto

Sólo se considerarán como rubros de gasto elegibles, aquellos que se señalan en el Anexo 2 de los Lineamientos. El IVA que se genere por concepto de las erogaciones realizadas en el desarrollo de los proyectos, será considerado como gasto elegible.